5862
24 OCT. 2019

"Año de la Lucha Contra la Corrupcion y la Impunidad"

18 NOV 2019

Resolución Directoral UGEL.S Nº 005939 2019

Visto el informe Nº 2765-2019/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, expediente N° 44698 del 26/09/2019, el Informe Escalafonario N° 0003676-2019; y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N°44698 del 26/09/2019, El Director de La Institución Educativa **N° 14793 "LUCIANO CASTILLO COLONNA"- SULLANA** que se indica en la parte resolutiva de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad de la profesora **DIOSES LEJABO ALICIA ALEJANDRINA**; a partir del 27/08/2019 al 25/09/2019, y el Informe Escalafonario N° 0003676-2019.

Que, de acuerdo la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED, artículo 180°.- Licencia; Es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. Su trámite se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior correspondiente. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones.

Que, de acuerdo al D.S. 004-13-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Art. 184º Licencia por Incapacidad Temporal: - inciso b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y 10 días consecutivos; - inciso c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnostica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesará al profesor por este motivo.

Que, mediante la Directiva N° 08 –GG-ESSALUD-2012,"Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1º de Enero al 31 de Diciembre.

Que, mediante la Directiva N° 11-2016/GOB.REG.PIURA.DREP.UGEL.S. AADM.APERS. "LINEAMIENTOS, DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA TRAMITACION DE LAS LICENCIAS CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD, GRAVIDEZ O MATERNIDAD Y LICENCIA POR MATERNIDAD" 7.- DISPOSICIONES ESPECIFICAS: 7.1. El servidor para hacer uso de la licencia, deberá presentar su petición en la dirección de su Institución Educativa, en un plazo de tres (03) días hábiles a la fecha de la expedición del CITT o Certificado Médico Particular; 7.3. La licencia se computará a partir de la fecha señalada en el CITT (Certificado de incapacidad temporal para el trabajo) o Certificado Médico Particular.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a la profesora: **DIOSES LEJABO ALICIA ALEJANDRINA;** y estando a lo expuesto en el Informe Nº 2765 -2019/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley del Servicio Civil Nº 30057, Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Ley Nº 30879 "Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019", Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", R.E.R. Nº 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR. Nº 9643 del 21/10/2019.

SE RESUELVE:

1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:

DIOSES LEJABO ALICIA ALEJANDRINA – PROFESORA EN LA I.E. N° 14793 "LUCIANO CASTILLO COLONNA"– SULLANA.

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
44698 del 26/09/2019	27/08/2019	25/09/2019	30	A-261-00016761-19	30	0

2º NOTIFIQUESE, La presente resolución a ; en su domicilio: **– SULLANA**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DRA. GLORIA MARTINEZ GONZALES
Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL SULLANA

GMG/D.UGEL.S
LDCH/J.AADM
MAAG/PERS.(E).
JCOS.
22.10.2019